

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2017 00434

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que pese a habilitarse la consulta al público y contabilizarse el término de Ley, los demandados David Ricardo Medellín Chávez y Sindy Tatiana Rodríguez Mahecha no comparecieron al proceso.

De otra parte, téngase en cuenta que el Curador Ad-Litem PARMENIO CHAVEZ LARA quien ejerce la representación de los señores David Ricardo Medellín Chávez y Sindy Tatiana Rodríguez Mahecha, dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda sin formular medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1ceeb1a17f72fe90191104bbce4726678ff60ad20df2a8c2b80baf8db83249**

Documento generado en 23/03/2023 09:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>